

## FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

### ACTA N<sup>o</sup> 24 Temporada 2023/2024

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 17 de abril de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N<sup>o</sup> 1, 3<sup>a</sup> planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **FALLO N<sup>o</sup>257 Encuentro: IZAGA/CB BURLADA CATEGORIA: Cadete Femenino**

Sancionar al equipo IZAGA con la pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, descuento de un punto en la clasificación y multa de 50'01€ por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA AL ENCUENTRO.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO N<sup>o</sup>258 Encuentro: CB BURLADA/RIBAFORADA CATEGORIA: Cadete Femenino**

Sancionar al equipo RIBAFORADA con multa de 20 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 177 y 51 C del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2023/24.

#### **FALLO N<sup>o</sup>259 Encuentro: SAGRADO CORAZÓN I /IZAGA CATEGORIA: Preinfantil Femenino Mixto**

Sancionar al equipo IZAGA con multa de 20 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de todas sus jugadoras que disputan el encuentro con la camiseta sin numeración.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento General y Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB .

#### **FALLO N<sup>o</sup>260 Encuentro: ONCINEDA AMARILLO/RIBAFORADA CATEGORIA: Preinfantil Femenino Mixto**

Sancionar al equipo ONCINEDA AMARILLO con la pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por alinear durante todo el encuentro a su jugadora n<sup>o</sup> 17.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 3, párrafo 3, del Anexo n<sup>o</sup> 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

#### **FALLO N<sup>o</sup>261 Encuentro: LAGUNAK/CB ONCINEDA SK CATEGORIA: Minibasket Masculino mixto**

Sancionar al equipo CB ONCINEDA SK con multa de 20 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 177 y 51 C del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2023/24.

**FALLO N°262 Encuentro: BERRIOZAR MKE/LUIS AMIGÓ**  
**CATEGORIA: Preminibasket masculino mixto**

Sancionar al equipo BERRIOZAR MKE con la pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 6 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

**FALLO N°263 Encuentro: SAN CERNIN A / LAGUNAK**  
**CATEGORIA: Preminibasket Masculino Mixto**

Sancionar al equipo LAGUNAK con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, ya que se presentan al encuentro con 7 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

Sancionar al equipo SAN CERNIN A con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en 2 de los 5 primeros periodos a su jugador nº 82.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º, 6º y 7º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

**FALLO N°264 Encuentro: CB PEÑA AZAGRESA/ ONCINEDA AMARILLO**  
**CATEGORIA: Preminibasket femenino mixto**

Sancionar al equipo ONCINEDA AMARILLO con multa de 20 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 177 y 51 C del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2023/24.

**FALLO N°265 Encuentro: CD HUERTO / SAN FERMÍN IKASTOLA B**  
**CATEGORIA: Preminibasket femenino mixto**

Presentado informe por el equipo CD HUERTO y conforme al párrafo segundo del Art 78 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se da traslado del contenido de dicho informe, al equipo al equipo visitante, para que antes del día 22 de abril a las 13.00 horas manifiesten lo que estimen oportuno.

**FALLO N°266 CB PERALTA / LICEO MONJARDIN B**  
**CATEGORIA: Benjamín 5x5**

Habiendo recibido escrito por parte de ambos clubes este comité procede al cierre del expediente

## FALLO N°267 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
San Cernin B	San Cernin B / San Cernin C	CF	3 €
San Cernin	San Cernin / CB Oncineda Sk	PIF	3 €
San Cernin	San Cernin / San Fermín Ikastola	MM	3 €
Luis Amigó	Luis Amigó / Ademar Minerva	MF	3 €
San Cernin Blanco	San Cernin Blanco / San Ignacio	MF	3 €
San Cernin Azul 2013	San Cernin Azul 2013 / Ardoi Canguros	PMF	3 €
San Cernin A	San Cernin A / Lagunak	PMM	3 €

## FALLO N°268 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
San Cernin B	San Cernin B / San Cernin C	CF	3 €
San Cernin	San Cernin / CB Oncineda Sk	PIF	3 €
San Cernin	San Cernin / San Fermín Ikastola	MM	3 €
Luis Amigó	Luis Amigó / Ademar Minerva	MF	3 €
San Cernin Blanco	San Cernin Blanco / San Ignacio	MF	3 €
San Cernin Azul 2013	San Cernin Azul 2013 / Ardoi Canguros	PMF	3 €
San Cernin A	San Cernin A / Lagunak	PMM	3 €

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).**